



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA - VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES**

**CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-038**

**POPAYÁN, ABRIL 29 de 2022**

**OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES OTT PARA DIFERENTES USUARIOS DE ACUERDO CON SU COMPORTAMIENTO DE CONSUMO

Procede el comité evaluador conformado por el profesor ALVARO RENDON GALLON, director del Proyecto, JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO, apoyo jurídico de la VRI y HECTOR RICARDO BOLAÑOS, apoyo contable de la VRI en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008, a presentar el siguiente informe de CALIFICACION FINAL, teniendo en cuenta la INVITACIÓN OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-038

**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)

**PROPONENTES:** Realizada la OFERTA PUBLICA, en la fecha y hora prevista para el cierre, tal como se informó al comité evaluador se recibieron las siguientes comunicaciones:

“El 06/04/2022, a las 10:30 (10:30 AM) se recibió en la Secretaría de la VRI, propuesta física de ANGELA MARIA VARGAS ARCILA donde anexa su propuesta en un sobre contentivo de 43 folios”. Dicha propuesta también fue entregada en físico el mismo día.

Se procedió entonces a evaluar la(s) cotización(es) o propuesta(s) recibida(s) publicando los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, donde se declaró HABIL la propuesta. Una vez publicados y trasladados los informes a la proponente y surtidos los derechos de contradicción el comité ratifica que la propuesta se **DECLARA HABIL**

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Se procede a hacer la calificación de la proponente hábil aplicando los criterios expresados en la OFERTA PUBLICA así:

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de convocatoria pública, se tiene un (01) solo PROPONENTE habilitado, no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en el numeral 4.3 de la oferta pública, el cual establece:

*“En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los*



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



*criterios legales de selección objetiva.”*

En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES OTT PARA DIFERENTES USUARIOS DE ACUERDO CON SU COMPORTAMIENTO DE CONSUMO”, con ANGELA MARIA VARGAS ARCILA C.C. N° 1.061.688.984 de Popayán

Para constancia se firma en Popayán, el 29 de abril de 2022, por el comité evaluador

**ÁLVARO RENDÓN GALLÓN**  
Director del Proyecto

**JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO**  
Apoyo jurídico de la VRI

**HECTOR RICARDO BOLAÑOS PALACIOS**  
Apoyo contable de la VRI

**Proyección y revisión jurídica:** Julio Hernán Tobar Ocampo.  
**Aprobación:** Álvaro Rendón Gallón. Director del Proyecto



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*